## Informe del Comisario

A los Accionistas de:

## Sinergia Corporativa S. A. SINCORPSA

En mi calidad de comisario de Sinergia Corporativa S. A. SINCORPSA, cumplo en presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el Balance General y fistado de Resultados de Sinergia Corporativa S. A. SINCORPSA, al 31 de Diciembre del 2012. La presentación de estos Estados Financieros y sus valores son responsabilidad de la Administración de la Compatía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores en los libros contables y, bosado en mi revisión, emirirá la opinión correspondiente.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieres, y mediante el uso de las atribuciones y camplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de, la ley de Compañías y la Reschición No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de Sinergía Corporativa S. A. SINCORPSA, y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatuarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accimistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, otro talonario, libro de acciones y accionistas, comprebantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad cen las disposiciones legales.
- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- Si los precedimientos y controles implementados por la tierencia, en mi opinión, salvaguarda la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
- Que los estados financieros son centiables, han sido elaborados de acuento con Normas Internacionales de Contabilidad y surgen de los registros contables de la Compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de Sinergia Corporativa S. A. SINCORPSA, con las disposiciones mencionadas en el párrato 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras prochas efectuadas.
- 4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimiento de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantias por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
- Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sinergia Corporativa S. A. SINCORPSA, al 31 de diciembre del 2012 de conformidad con la Ley de Compañía, Normas Internacionales de Contabilidad y disposiciones legales vigentes en el Ficuador.

Per lo expueste someto a consideración la aprobación final de los estados financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre del 2012.

CPA. Manuel Franco A. Comisario Principal

Guayaquil, 29 de Marzo del 2013